

ESTADO MAYOR CONJUNTO  
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
Cuartel General

EJEMPLAR N.º \_\_\_\_ / HOJA N.º \_\_\_\_ /

JDN.ARAUCANÍA (P) N.º6800/ 141 /

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 199 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, **05 ENE. 2022**

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. El Decreto Supremo N.º 306, de fecha 10DIC2021, publicado con fecha 18DIC2021, que designa al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional para las provincias de Malleco y Cautín, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 313 de fecha 22DIC2021, publicado el día 24DIC2021, que proroga el Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional, y mantiene al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional en la zona jurisdiccional indicada.

10. El informe de factibilidad de la Tercera Comisaría de Carabineros de Padre Las Casas, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "*Competencia Mountainbike*" organizada por don Juan José Figueroa Ruiz, a realizarse el día 15ENE2022 en el sector de Cherquenco, comuna de Vilcún, según itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

## CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de "Vistos 8)", el suscrito fue designado como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 9)", el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

## RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada "*Competencia Mountainbike*" organizada por don Juan José Figueroa Ruiz, a realizarse el día 15ENE2022 en el sector de Cherquenco, comuna de Vilcún, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 10)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

# PÚBLICO

EJEMPLAR N.º \_\_\_\_ / HOJA N.º \_\_\_\_ /

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.
5. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Gustavo Carrasco Ramírez, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



*[Handwritten Signature]*  
LUIS F. CUÉLLAR LOYOLA  
General de Brigada  
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

## DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Juan José Figueroa Ruiz
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)  
03 Ejs. 03 Hjs.  
JDN/C-1/ASJUR/CAP GCR

271221 / 183400  
FELICITA EVENTO ABENE 2022

Remite Informe de Factibilidad Competencia de Mountainbike, denominada Conquista del Volcán Llaima, Vilcún.

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf <mcuriche@interior.gob.cl>

Lun 27/12/2021 18:34



Para: Jefatura Defensa Nacional Araucanía; jdn.araucania@gmail.com; carrascoloslagos

CC: Cristian Salinas Pérez <csalinas@interior.gob.cl>

I.Factibilidad Competencia M...  
1 MB

Estimados

Junto con saludar y por instrucciones del Jefe Jurídico Sr. Cristian Salinas, remito Informe de Factibilidad, Prefectura Cautín

Actividad: Competencia de Mountainbike, denominada Conquista del Volcán Llaima, Vilcún.

Se solicita remitir por este mismo medio; copia de Resolución Exenta.

Sin otro particular, saluda atentamente;

<p><b>Ministerio del Interior y Seguridad Pública</b></p>	<p><b>Mónica Curiche Huenulaf</b>          Unidad Administrativa Judicial          Delegación Presidencial Regional de La Araucanía          Intendencia Región de La Araucanía          Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile          Teléfono: 56-454 2968273  <a href="http://www.dprel.araucania.gob.cl/">http://www.dprel.araucania.gob.cl/</a></p>
---	--

**CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:**

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Responder | Responder a todos | Reenviar

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	Competencia de Mountainbike
b) Fecha de realización	:	15.01.2022
c) Hora de inicio	:	10:00 horas
d) Hora de término	:	18:00 horas
e) Duración de la actividad	:	08 horas
f) Cantidad de participantes	:	300 personas
g) Responsable de la actividad	:	JUAN JOSE FIGUEROA RUIZ FONON 954450250
h) Fecha ingreso solicitud	:	17.12.2021

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de reunión	:	Plaza de Armas de Cherquenco
b) Recorrido	:	Ruta S-31, ingresando al Parque Nacional Conguillío hasta el Centro de Sky Nevados de Vilcún, para luego tomar un sendero hasta el centro de Sky Las Araucarias, continuando por las Rutas S-287 y S-297, posteriormente un sendero hasta la Laguna Quepe y Fundo Venecia, para luego salir nuevamente a la Ruta S-31 y tomar en dirección a la localidad de Cherquenco, con la meta en el sector de Plaza de Armas.
c) Lugar de término	:	Plaza de Armas de Cherquenco
d) Oradores	:	no hay
e) Lugares de perifoneo	:	Plaza de Armas de Cherquenco
f) Puntos críticos a vigilar	:	no hay

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Competencia de Mountainbike, denominada Conquista del Volcán Llaima, la cual corresponde a la cuarta versión, a realizarse el día 15.01.2022, con la participación de alrededor de 300 participantes, teniendo como finalidad potenciar el turismo y la vida saludable, como asimismo mostrar todo el entorno natural de la localidad de Cherquenco.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Al momento figuran inscritos para dicha competencia 300 participantes, todos de nacionalidad chilena, entre hombres y mujeres mayores de edad.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Que, esta es la cuarta versión de dicho evento, donde las tres anteriores se han desarrollado con normalidad, habiendo un buen comportamiento tanto por los participantes como personas que concurren a presenciar dicha actividad, no originándose ningún tipo de desorden, ni tampoco daños a terceros o detención de personas.

**6.- RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Toda actividad que se desarrolle en la vía pública presenta algún tipo de riesgo de accidentes de tránsito por las variables del flujo vehicular, no obstante, cabe señalar que los organizadores han informado que para el desarrollo de dicha actividad, cuentan con 14 banderilleros que se encontrarán en la ruta con sus respectivos chalecos reflectantes, como asimismo con 02 camionetas de apoyo y 01 camión para el retiro de los competidores rezagados.

Además, cuentan con 01 paramédico del Departamento de Salud de la Municipalidad de Vilcún, el cual permanecerá en una de las camionetas de apoyo y asimismo se realizaron las coordinaciones respectivas con el Samu de Vilcún, en caso de ser necesario la concurrencia de ambulancia al lugar.

Existen 02 puntos de hidratación para los participantes, el primero estará ubicado en el Centro de Sky Nevados de Vilcún y el segundo estará ubicado en el ingreso al Fundo Laguna Quepe.

También en el sector del Centro de Sky Nevados de Vilcún, donde se ubica el ingreso al 1er sendero, se encontrará personal de Bomberos de Cherquenco con una ambulancia, en caso de ser necesario realizar algún tipo de rescate.

**7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Que, durante el desarrollo de dicha actividad no habrá mayor impacto o afectación en el tránsito vehicular de las rutas que se utilizarán, debido que no hay circulación de locomoción colectiva ni tampoco gran afluencia de vehículos que concurren al Parque Conguillio.

**8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No hay.

**9.- RECOMENDACIONES:**

a.- En entrevista sostenida con el encargado de dicha actividad, se le recomendó que debe contar con banderilleros, los que deben permanecer con chalecos reflectantes y en lugares que sean visibles para los competidores, los que deben mantenerse en el cruce de la Ruta Interlagos S-335, ingreso Santa María de Quepe Ruta S-277, ingreso Laguna Quepe Ruta S-209, ingreso Centro Sky Las Araucarias Ruta S-287, en la Ruta Captrén S-297 y en los senderos que se utilizarán, con el fin de indicar a los participante la ruta que deben seguir.

b.- En caso que se autorice la actividad, el organizador deberá instruir convenientemente a los participantes, en el sentido que estos lo hagan ocupando solo la pista derecha de la ruta y en ningún caso deberán salirse de esta, salvo que Carabineros por alguna circunstancia especial lo requiera.

c.- La organización deberá realizar a lo menos una reunión de coordinación con los competidores o participantes de esta actividad, con la finalidad de dar a conocer claramente la ruta contemplada y las sugerencias o recomendaciones efectuadas por Carabineros de Chile.

d.- El peticionario debe requerir la autorización a la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía y Delegación Presidencial.

e.- Una vez que sea confirmada y autorizada, se debe difundir por medios de comunicación con la finalidad de causar el menor impacto o molestias a los usuarios de las vías.

f.- En caso de ser autorizada dicha actividad, se solicita a la Delegación Presidencial, que le sugiera al organizador un seguro que cubra todo tipo de accidentes durante el desarrollo del evento.

g.- El responsable de la actividad, deberá dar fiel cumplimiento e instruir a los participantes respecto de las medidas de seguridad dispuestas por el Ministerio de Salud para prevenir el contagio del Covid-19, especialmente en lo que dice relación con el uso obligatorio de mascarillas, distanciamiento social, aforos permitidos, etc.

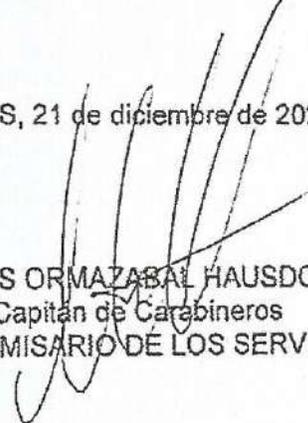
Que, las exigencias de Carabineros se determinan con la finalidad de evitar accidentes y para que el organizador cumpla con estas medidas a fin de entregar una mayor seguridad, tanto para los mismos participantes, como también para el público en general.

**10.- CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis de los antecedentes considerados en el presente informe, se estima que **ES FACTIBLE** la realización de esta actividad, previo cumplimiento de las exigencias establecidas en el presente informe y la autorización respectiva para el uso de las vías públicas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

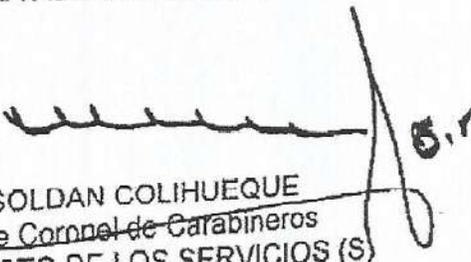
**SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.**

PADRE LAS CASAS, 21 de diciembre de 2021.

  
TOMAS ORMAZABAL HAUSDORF  
Capitán de Carabineros  
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS

  
TOMAS ORMAZABAL HAUSDORF  
Capitán de Carabineros  
COMISARIO (S)

FIRMA ADMINISTRATIVA:

  
  
MAX SOLDAN COLIHUEQUE  
Teniente Coronel de Carabineros  
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS (S)

## Monica Emperatriz Curiche Huenulaf

---

**De:** Monica Emperatriz Curiche Huenulaf  
**Enviado el:** viernes, 17 de diciembre de 2021 12:34  
**Para:** 'Operaciones Prefectura Cautin'  
**CC:** Cristian Salinas Pérez; Lorena Denisse Olivera Abarzúa  
**Asunto:** Solicitud Informe de Factibilidad  
**Datos adjuntos:** Juan Figueroa Ruiz.pdf

Estimados

Junto con saludar, remito solicitud por actividad Publica;

**Nombre actividad:** Evento Deportivo Modalidad de Montainbike, Cherquenco, Vilcún

**Nombre Responsable:** Juan José Figueroa Ruiz

**Día actividad:** 15.01.2022

**Teléfono:** +56954450250

**Correo electrónico:** juanjose.2300@gmail.com

De acuerdo a lo anterior, se solicita tener a bien, remitirnos por este mismo medio Informe de Factibilidad

Atte;

**Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública**

**Mónica Curiche Huenulaf**

Unidad Administrativa Judicial

Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Intendencia Región de La Araucanía

Manuel Buñes # 590 piso 4 Temuco, Chile

Teléfono: (56-45) 2968273

<http://www.dprtaaraucania.gob.cl/>



## Solicitud

**De:** Juan José Figueroa Ruiz

**Para:** SR. Gobernador de Cauquín

**Don Luciano Rivas Stepke**

De nuestra consideración,

*Delegación presidencial*

Junto con saludarle muy cordialmente, nos dirigimos a usted para expresar y solicitar lo siguiente:

La autorización para poder realizar un evento deportivo de la modalidad de Mountainbike, el cual tendrá como punto de encuentro la comuna de Vilcun en la localidad de Cherquenco camino hacia el volcán Llaima, esta competencia deportiva se realiza bajo el margen de potenciar el turismo y la vida saludable; esta actividad consta con un recorrido de 55kms alrededor del volcán Llaima pasando por caminos públicos y privados, en esta actividad participan más de 300 ciclistas de distintas edades, cumpliendo todos los protocolos de sanidad y seguridad.

La competencia va en su cuarta edición y se denomina conquista volcán Llaima la cual muestra todo el entorno natural de la localidad de Cherquenco y el Parque Nacional Conguillio sector los paraguas, la carrera se realizará en el frontis de la plaza el día 15 de enero del 2022 partiendo a las 9hrs. y finalizando a las 18hrs. del mismo día.

Adjuntamos un plan de operaciones del evento además de un mapa detallado del trazado de la actividad.

Sin otro particular se despide atte. A usted.

Juan José Figueroa Ruiz

19.519.233-2

Bike Red Machine

Directiva

Fono contacto

+56954450250

Juanjose.2300@gmail.com



**CONQUISTA  
VOLCÁN LLAIMA**

**Recorrido total del trazado 55km**



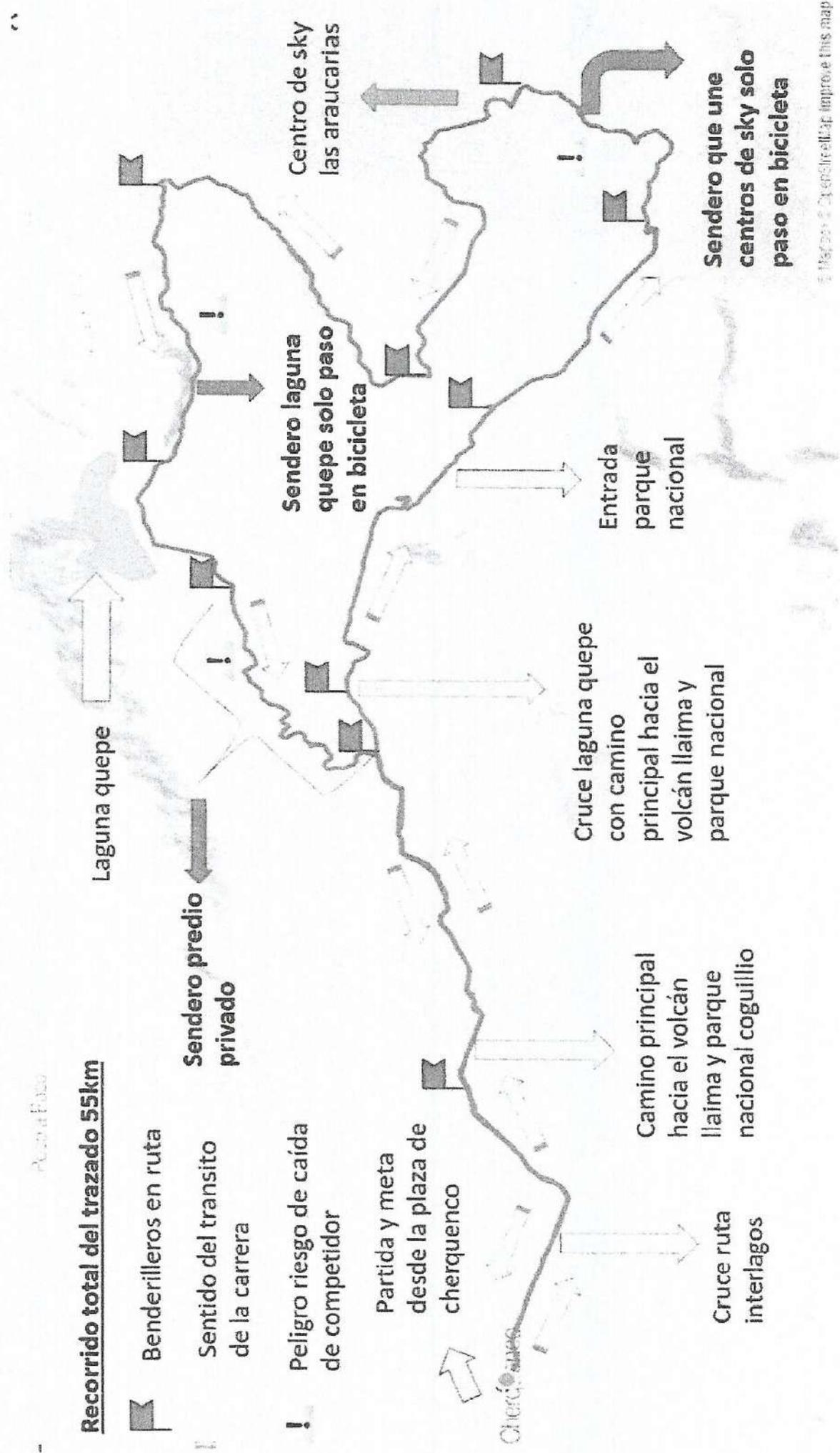
Banderilleros en ruta



Sentido del tránsito de la carrera



Peligro riesgo de caída de competidor



**Sendero que une centros de sky solo paso en bicicleta**